

baykaool

Septiembre 2025



Información a que se refieren las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito

30 de septiembre de 2025



CONTENIDO

ENTORNO REGULATORIO DE LA OPERACIÓN	2
EVENTOS RELEVANTES	2
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	4
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS	6
RESUMEN DE LOS RESULTADOS	8
CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.....	9
INDICADORES FINANCIEROS	12
NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL.....	28
POLÍTICA DE PAGO DE DIVIDENDOS O REINVERSIÓN DE UTILIDADES	28
POLÍTICAS QUE RIGEN LA TESORERÍA	29
CRÉDITOS O ADEUDOS FISCALES.....	29
CONTINGENCIAS.....	29
INVERSIONES RELEVANTES EN EL CAPITAL	29
SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	30
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	31
DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COMPENSACIONES Y PRESTACIONES	33
CÓMPUTO DEL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	33
ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES	34
CALIFICACIÓN CONFORME A LA CALIDAD CREDITICIA.....	35
CATEGORÍA CLASIFICADA POR LA CNBV RESPECTO AL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	35
ANEXO I-O BIS. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO.....	36
ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN	40

ENTORNO REGULATORIO DE LA OPERACIÓN

La información contenida en este documento ha sido preparada de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito ("CUB") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). Las cifras mostradas a continuación para propósitos de revelación se encuentran expresadas en millones de pesos mexicanos ("MDP").

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), se encuentra regulado por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión o CNBV") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como por el Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la regulación emitida por dichos organismos reguladores, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, así como la prestación de servicios.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones clave: la banca tradicional con productos de captación, colocación y servicios, división de medios de pago, emisora de tarjetas, adquirente POS (Punto de Venta) y Agregadores, asimismo, el banco comenzó a realizar operaciones de mercado de dinero con instrumentos gubernamentales y de divisas con personas morales.

El mercado objetivo de operaciones se enfoca principalmente en los siguientes segmentos de mercado: Servicios, Servicios Profesionales, Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

EVENTOS RELEVANTES

Sucursales.-

Como parte de la expansión de Bankaool, se inauguró un nuevo corporativo en paseo de la reforma 105 en la CDMX, un lugar que refleja la visión, la innovación y el arte con la obra del artista y músico Tito Fuentes en el interior de las instalaciones.

En el mes de agosto se anunció la expansión de Bankaool a los estados de Sonora y Sinaloa, para ofrecer servicios financieros.

Patrocinios:

En el mes de septiembre se firmó acuerdo de patrocinio con el Consejo Mundial de Lucha Libre (CMLL), reconociendo que la lucha es diaria y fuera del ring, honrando a los héroes y heroínas que siempre muestran su fuerza, valentía y resiliencia.

Se realizó la colaboración con BIDA para promover la transformación bancaria, la educación financiera a través de la participación en el BIVA DAY NYC en el mes de septiembre 2025.

Se realizó alianza con CANACO Chihuahua reafirmando el compromiso de impulsar nuestra gente, nuestra cultura y el futuro del país, durante el día del turismo.

Bankaool, formó parte de la 6ª. Edición de la carrera nacional "Todo México salvando vidas" de la Cruz Roja Mexicana, como patrocinadores del evento.

Como patrocinadores del día del Nogalero en la edición "Riego eficiente: Nogal sustentable", el equipo de Bankaool compartió estrategias financieras para fomentar e impulsar la producción, exportación e implementación de técnicas de riego sustentable en Chihuahua.

Como patrocinador del día del Alfalfa en el municipio de Meoqui, se busca dar a conocer las novedades tecnológicas y científicas del sector agrícola.

Se participó como patrocinador del torneo de Golf de multimedios en el Club campestre de Saltillo.

Sostenibilidad:

El 18 de septiembre se instalaron por parte del equipo de sostenibilidad las primeras Ecocabinas en las oficinas de Santa Fe y Águilas en la ciudad de Chihuahua, en la cual lo recolectado en estas cabinas se destinará al Instituto Down como apoyo para su programa de gestión y comercialización de residuos valorizables.

Se celebró alianza con MyNova, OmniLabs y Sungrow Power Supply CO., Ltd, para el desarrollo de proyectos de energía limpia.

Corresponsalia:

Se logró exitosamente un acuerdo con Systienda para formar parte de la red que tenemos con Grupo Transnacional Catapulta para así ofrecer a nuestros clientes más de 5 mil puntos de servicio en todo el país, donde se ofrecerán retiros, depósitos y pagos, sumando a los esfuerzos de inclusión financiera que se realizan en Bankaool.

Finanzas:

- Bankaool destaca como uno de los bancos más rentables en México, gracias a su ROE del 23.2%, según la CNBV.
- Durante el mes de agosto empezó a operar el área de intercambio de divisas, una nueva división que fortalecerá la oferta de servicios en Bankaool. Se sumaron más de 200 nuevos empleados a dicha área.
- Durante el mes de septiembre, Bankaool participó en "BIVA Day" 2025, reafirmando el compromiso para impulsar la inclusión financiera en el país. Asimismo, comenzó la primera etapa del programa "INICIA", donde se busca impulsar la educación financiera a través de clases en escuelas primarias, estas clases hablan sobre planeación, ahorro y logro de metas financieras.

Producto:

- El banco lanzó una nueva campaña de captación de recursos "Crece tú cuenta" con el propósito de incrementar el nivel de depósitos y transaccionalidad de nuestros clientes.
- El proyecto "Originación N4" representa un paso estratégico dentro de la transformación digital del banco y captación de nuevos clientes. Esta iniciativa busca habilitar la apertura de cuentas de nivel 4 exclusivamente para clientes nuevos, mediante un proceso completamente digital, sencillo y seguro, que elimina la necesidad de acudir a la sucursal y amplía el alcance de nuestros canales digitales.

La cuenta N4 (Mi Cuenta Tradicional Bankaool o Mi nómina Bankaool) permite depósitos de hasta 3,000 UDIS (aproximadamente \$250,000 MXN), lo que la convierte en un producto ideal para clientes con mayor capacidad económica, poder transaccional y necesidad de operar montos más altos. Con ello, el banco se posiciona para atraer perfiles de clientes más rentables y con potencial de crecimiento integral dentro del portafolio de productos.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables a las que se apegan Bankaool, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”; así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la CNBV, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (“NIF”), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Nuevos Pronunciamientos Contables.**Mejoras a las NIF 2025**

En diciembre de 2024, el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2025”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes.

La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o, mejora que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente, aunque dicha norma, mejora o interpretación que permita su aplicación anticipada.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, así como su correspondiente impacto:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.

La norma entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada a partir de 2024, si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Considera la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. Realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias.

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos de revelación sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores.

NIF B-3 “Estado de resultado integral” NIF B-16,

“Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” NIF C-3, “Cuentas por cobrar” Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica los requerimientos de estas NIF respecto a la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, para eliminar cualquier inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes.

NIF B-14 Utilidad por acción

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Modifica el alcance de la NIF para que esta sea aplicable solo a entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Establece la normativa aplicable a la intercambiabilidad de la moneda.

NIF C-6 Propiedades planta y equipo

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora elimina el método de depreciación especial como otro método de depreciación alternativo e incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora Modifica el alcance de la NIF para incluir dentro del mismo, el reconocimiento de contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la NIF, y elimina en esos casos, la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17 Contratos de seguros.

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2025

Activo

(Cifras en millones de pesos)

Estado de Situación Financiera	2025			2024	3T25 vs 2T25		3T25 vs 3T24	
	3T	2T	1T	3T	\$	%	\$	%
ACTIVO								
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,095	4,756	4,891	3,541	339	7%	1,554	44%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	13,737	11,660	9,727	7,641	2,077	18%	6,096	80%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	20	6	156	67	14	233%	(47)	(70)%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	108	111	191	147	(3)	(3)%	(39)	(27)%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(219)	(238)	(255)	(187)	19	(8)%	(32)	17%
Derechos de cobro	-	-	-	-	-	- %	-	- %
Total de cartera de crédito (neto)	13,646	11,539	9,819	7,668	2,107	18%	5,978	78%
Otras cuentas por cobrar	807	633	559	116	174	27%	691	596%
Bienes adjudicados	498	508	907	506	(10)	(2)%	(8)	(2)%
Pagos anticipados y otros activos	205	205	205	90	-	- %	115	128%
Propiedades, mobiliario y equipo	471	397	211	199	74	19%	272	137%
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo neto	406	318	325	302	88	28%	104	34%
Inversiones permanentes	15	14	13	11	1	7%	4	36%
Activo por impuestos a la utilidad diferidos	139	139	139	105	-	- %	34	32%
Activos intangibles	69	64	54	37	5	8%	32	86%
TOTAL ACTIVO	21,351	18,573	17,123	12,575	2,778	15%	8,776	70%

Pasivo y Capital

Estado de Situación Financiera	2025			2024	3T25 vs 2T25		3T25 vs 3T24	
	3T	2T	1T	3T	\$	%	\$	%
PASIVO								
Captación tradicional	17,979	15,588	14,223	10,601	2,391	15%	7,378	70%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	19	26	26	34	(7)	(27)%	(15)	(44)%
Pasivo por arrendamiento	451	369	382	310	82	22%	141	45%
Otras cuentas por pagar	499	411	571	118	88	21%	381	323%
Pasivo por impuestos a la utilidad	43	18	-	-	25	139%	43	- %
Pasivo por beneficios a los empleados	170	124	103	90	46	37%	80	89%
Créditos diferidos y cobros anticipados	12	8	7	6	4	50%	6	100%
TOTAL PASIVO	19,173	16,544	15,312	11,159	2,629	16%	8,014	72%
CAPITAL CONTABLE								
Capital contribuido	2,724	2,632	2,467	2,197	92	3%	527	24%
Capital ganado	(546)	(603)	(656)	(781)	57	(9)%	235	(30)%
Total participación controladora	2,178	2,029	1,811	1,416	149	7%	762	54%
Total participación no controladora	-	-	-	-	-	- %	-	- %
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,178	2,029	1,811	1,416	149	7%	762	54%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	21,351	18,573	17,123	12,575	2,778	15%	8,776	70%

Cuentas de Orden

Estado de Situación Financiera	2025			2024	3T25 vs 2T25		3T25 vs 3T24	
	3T	2T	1T	3T	\$	%	\$	%
CUENTAS DE ORDEN								
Activos y pasivos contingentes	45	40	39	35	5	13%	10	29%
Compromisos crediticios	1,492	1,097	1,298	510	395	36%	982	193%
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	104	95	99	72	9	9%	32	44%

Estado de resultado integral del 1° de enero al 30 de septiembre de 2025

(Cifras en millones de pesos)

Estado de Resultado Integral	2025			2024	3T25 vs 2T25		3T25 vs 3T24	
	3T	2T	1T	3T	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses	579	551	538	423	28	5%	156	37%
Gastos por intereses	(267)	(250)	(245)	(199)	(17)	7%	(68)	34%
MARGEN FINANCIERO	312	301	293	224	11	4%	88	39%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10	17	(50)	(25)	(7)	(41)%	35	(140)%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	322	318	243	199	4	1%	123	62%
Comisiones y tarifas cobradas	81	80	61	32	1	1%	49	153%
Comisiones y tarifas pagadas	(62)	(73)	(46)	(26)	11	(15)%	(36)	138%
Resultado por intermediación	(7)	(20)	(6)	2	13	(65)%	(9)	(450)%
Otros ingresos (egresos) de la operación	418	277	132	91	141	51%	327	359%
Gastos de administración y promoción	(671)	(504)	(368)	(251)	(167)	33%	(420)	167%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	81	78	16	47	3	4%	34	72%
Participación en el resultado neto de otras entidades	1	1	1	-	-	- %	1	- %
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	82	79	17	47	3	4%	35	74%
Impuestos a la utilidad	(25)	(18)	-	-	(7)	39%	(25)	- %
RESULTADO NETO	57	61	17	47	(4)	(7)%	10	21%

Estado de resultado integral acumulado del 1° de enero al 30 de septiembre de 2025

Estado de Resultado Integral Acumulado	Acum 3T 2025	Acum 3T 2024	Acum 3T25 vs Acum 3T24	
			\$	%
Ingresos por intereses	1,668	1,083	585	54%
Gastos por intereses	(762)	(532)	(230)	43%
MARGEN FINANCIERO	906	551	355	64%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(23)	80	(103)	(129)%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	883	631	252	40%
Comisiones y tarifas cobradas	222	77	145	188%
Comisiones y tarifas pagadas	(181)	(68)	(113)	166%
Resultado por intermediación	(33)	8	(41)	(513)%
Otros ingresos (egresos) de la operación	827	190	637	335%
Gastos de administración y promoción	(1,543)	(707)	(836)	118%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	175	131	44	34%
Participación en el resultado neto de otras entidades	3	2	1	50%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	178	133	45	34%
Impuestos a la utilidad	(43)	-	(43)	- %
RESULTADO NETO	135	133	2	2%

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Bankaool reportó una utilidad de \$57 en el trimestre 3T25, lo que representó un incremento del 21% en comparación con la reportada en el tercer trimestre de 2024. Los ingresos por intereses aumentaron un 37% y los gastos por intereses en 34% respecto al tercer trimestre de 2024, por su parte, la estimación preventiva para riesgos crediticios disminuyó en un 140% por lo que el margen financiero ajustado aumento en 62% en comparación con el tercer trimestre de 2024.

Los ingresos por intereses se vieron impulsados principalmente por los intereses relacionados a la cartera de crédito, se destaca un crecimiento del 46% vs 3T 2024 derivado del aumento de la cartera comercial que aumentó 75% vs 3T 2024.

La composición de la cartera de crédito al cierre del 3T 2025 quedó de la siguiente manera: 95.70% crédito empresarial, 4.05% crédito a entidades financieras, 0.25% a créditos al consumo. Actualmente Bankaool mantiene un índice de morosidad del 0.78% al cierre del 3T 2025.

La captación total tuvo un incremento del 70% vs 3T 2024, siendo su composición al cierre del 3T 2025 de la siguiente manera: 48.06% en Depósitos de exigibilidad inmediata y 51.94% Depósitos a plazo.

La composición del fondeo al cierre del 3T 2025 se compone de la siguiente manera: 99.89% en la captación tradicional y 0.11% préstamos bancarios y de otros organismos.

Los otros ingresos de la operación y las comisiones y tarifas cobradas aumentaron en 299% vs el 3T 2024, principalmente por los ingresos de la venta de bienes adjudicados, por el aumento en el volumen de operación de adquirencia, del envío de SPEI y en las comisiones de compra-venta de Divisas.

En el trimestre, los gastos de administración y promoción tuvieron un incremento vs 3T 2024 del 167%, esto se debe al incremento en la plantilla de personal, a los gastos por asistencia técnica, amortizaciones, nuevas sucursales y oficinas administrativas, entre otros, por lo anterior, al cierre del 3T 2025 se reporta un resultado de la operación de \$81, un 72% mayor comparado con el 3T 2024.

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Aspectos relevantes del estado de resultado integral

Al 30 de septiembre de 2025, Bankaool cierra el resultado neto con una utilidad de \$57, resultando un aumento del 21% en comparación con el resultado obtenido al 30 de septiembre de 2024, observándose el principal movimiento en los ingresos por intereses y otros ingresos.

En las siguientes secciones se muestran los principales movimientos en el Estado de Resultado Integral y sus variaciones.

Ingresos por Intereses

Ingresos por intereses	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Intereses de disponibilidades	59	72	65	(13)	(18)%	(6)	(9)%
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	-	8	-	(8)	(100)%	-	- %
Intereses de cartera de crédito:							
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	493	452	333	41	9%	160	48%
Entidades financieras	16	9	9	7	78%	7	78%
Créditos de consumo	1	1	-	-	- %	1	- %
Comisiones por el otorgamiento del crédito	10	9	15	1	11%	(5)	(33)%
	579	551	422	28	5%	157	37%

Durante el 3T 2025, los ingresos derivados por intereses y comisiones aumentaron 37% respecto al mismo trimestre del año pasado, motivados principalmente por los ingresos de los intereses de la cartera crediticia y sus comisiones, cuyo aumento fue de \$163, y con un 46% mayor a lo obtenido al 3T 2024, por el crecimiento de la cartera comercial y por el incremento en excedentes de liquidez invertidos en instrumentos financieros, dicha cartera cierra con un saldo en balance de \$13,268 al 30 de septiembre de 2025.

El banco está llevando a cabo el establecimiento de nuevas estrategias, y la revisión de sus procesos a efecto de mejorar la oferta de productos a su mercado objetivo.

Gastos por intereses

Gastos por intereses	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Intereses captación tradicional							
Por depósitos de exigibilidad inmediata	(54)	(42)	(4)	(12)	29%	(50)	1,250%
Por depósitos a plazo	(204)	(194)	(190)	(10)	5%	(14)	7%
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(1)	(1)	(2)	-	- %	1	(50)%
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	-	(8)	-	8	(100)%	-	- %
Intereses por pasivos por arrendamiento	(8)	(5)	(3)	(3)	60%	(5)	167%
	(267)	(250)	(199)	(17)	7%	(68)	34%

El aumento del 26% en el gasto por los intereses corresponde principalmente al incremento en el volumen de los depósitos de exigibilidad inmediata durante el año 2025, cuyo saldo en el balance creció en 176% en comparación con el tercer trimestre de 2024.

Los gastos por intereses obedecen a la optimización del pasivo con una rentable mezcla de depósitos que permite mantener un adecuado costo de fondeo, esto es derivado de la captación de clientes corporativos y el trabajo desarrollado en las sucursales de captación minorista y a largo plazo.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Cartera comercial							
Etapas 1	12	68	(10)	(56)	(82)%	22	(220)%
Etapas 2	(1)	23	(14)	(24)	(104)%	13	(93)%
Etapas 3	(1)	(81)	3	80	(99)%	(4)	(133)%
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	-	7	(4)	(7)	(100)%	4	(100)%
	10	17	(25)	(7)	(41)%	35	(140)%

El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios del 3T 2025 es de \$10 reflejando un aumento del 140% en comparación con el tercer trimestre de 2024, ocasionado por los movimientos en la cartera de crédito.

Comisiones y tarifas netas

Comisiones y tarifas netas	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Comisiones y tarifas cobradas							
Operaciones de crédito	-	1	-	(1)	-100%	-	- %
Compraventa de valores	9	-	-	9	- %	9	- %
Otras comisiones y tarifas cobradas	72	79	32	(7)	-9%	40	125%
	81	80	32	1	1%	49	153%
Comisiones y tarifas pagadas							
Comisiones bancarias	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
Operación adquirencia	(57)	(69)	(22)	12	-17%	(35)	159%
Operación emisor	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
Tarjeta debito	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
Prestación servicios	(2)	(1)	(1)	(1)	100%	(1)	100%
	(62)	(73)	(26)	11	-15%	(36)	138%
Comisiones y tarifas netas	19	7	6	12	171%	13	217%

Al 3T 2025 los ingresos por comisiones cobradas aumentaron en 153% con respecto al tercer trimestre de 2024, por su parte, las comisiones pagadas crecieron 138% en el trimestre, principalmente por las comisiones pagadas de la operación de adquirencia.

Las principales comisiones cobradas corresponden al incremento que se presenta principalmente en el volumen de operación de adquirencia, en el envío del SPEI y en las comisiones de compra-venta de Divisas; por su parte, las comisiones pagadas son de servicios de adquirencia, para acercar a nuestros clientes a la realización de sus operaciones bancarias.

Resultado por Intermediación

Resultado por intermediación	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	2T	\$	%	\$	%
Resultado por valuación a valor razonable							
Resultado por valuación de divisas	(7)	(14)	3	7	(50)%	(10)	(333)%
	(7)	(14)	3	7	(50)%	(10)	(333)%
Resultado por compraventa							
Resultado por compraventa de valores							
Títulos para negociar	(1)	(6)	-	5	(83)%	(1)	- %
Resultado por compraventa de divisas	1	-	(1)	1	- %	2	(200)%
	-	(6)	(1)	6	(100)%	1	(100)%
	(7)	(20)	2	13	(65)%	(9)	(450)%

El resultado por intermediación presentó una disminución de \$9 en el 3T25 con respecto al 3T24, generada principalmente por la disminución en la valuación de las operaciones de divisas.

Otros Ingresos (Egresos) de la operación

Otros Ingresos y egresos de la operación	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Cuota IPAB	(15)	(13)	(9)	(2)	15%	(6)	67%
Estimación bienes adjudicados	(22)	(1)	(67)	(21)	2,100%	45	(67)%
Estimación deudores diversos	(2)	(2)	-	-	- %	(2)	- %
Otras provisiones	(3)	-	-	(3)	- %	(3)	- %
Otras recuperaciones	-	-	1	-	- %	(1)	(100)%
Otros ingresos de la operación	9	15	4	(6)	(40)%	5	125%
Resultado en venta de bienes adjudicados	451	278	162	173	62%	289	178%
	418	277	91	141	51%	327	359%

En el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, el resultado neto obtenido para el 3T25 fue de \$418, presentando una variación respecto al 3T24 de \$327, lo que representa el 359%, principalmente por el resultado obtenido en la venta de los bienes adjudicados y las cuentas asociadas.

Gastos de Administración y promoción

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración.

Se tiene un incremento del 3T 2024 al 3T 2025 de \$420, derivado principalmente al aumento en la plantilla de personal (sueldos y salarios y los impuestos que general), los gastos por asistencia técnica, así como las Inversión en gastos de Tecnología y los honorarios.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores Financieros	2025			2024	
	3T	2T	1T	4T	3T
Indicadores de rentabilidad (%)					
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	6.40%	7.24%	7.90%	5.33%	6.57
Margen de interés	54%	55%	55%	53%	51%
Eficiencia Operativa	9.6%	9.39%	8.50%	6.14%	7.50%
Retorno sobre Capital (ROE)	10.08%	1.01%	3%	21.05%	12.54%
Retorno sobre Activos (ROA)	1.03%	9.73%	- %	1.88%	1.41%
Indicadores de Calidad de Activos (%)					
Índice de Morosidad	0.78%	0.94%	2%	2.33%	1.88%
Índice de Cobertura de Cartera de Crédito	202%	215.2%	133%	100%	127%
Indicador de Liquidez					
Liquidez (Activos Líquidos/ pasivos líquidos)	59%	66.2%	81%	86.90%	113%
Indicadores de Solvencia					
Índice de Capitalización (ICAP)	13.58%	14.75%	14.91%	14.19%	15.34%
Capital Neto/Requerimiento de Capital Total	1.71%	1.84%	1.86	1.78	192%
Capital Neto/Activos por Riesgo de Crédito	15.4%	16.80%	16.55%	16.55%	17.68%
Capital Básico/Requerimiento de Capital Total	1.71	1.84%	1.86	1.78	192%
Capital Básico/Activos en Riesgo Totales	13.58%	14.75%	13.74%	14.19%	15.34%
Capital Neto/Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	12.48	13.46%	13.66%	12.87%	15.34%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las variaciones en los movimientos de los principales indicadores de la institución son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

A continuación, se presentan las principales bases para la determinación de los indicadores financieros:

- Índice de Morosidad = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
- Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida = Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida
- Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio
- ROE = Resultado neto / Capital contable promedio
- ROA = Resultado neto / Activo total promedio
- Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
- MIN = Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activos productivos promedio
- Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción
- Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.
- Activos productivos promedio = Disponibilidades + Inversiones en valores + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.

- Datos Promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)
- Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4)

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. al 3T de 2025, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

La posición en moneda extranjera al 3T de 2025, expresada en millones de dólares y su valorización a pesos, se analiza a continuación:

	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta
USD	40	(1)	39
	40	(1)	39

Al 30 de septiembre de 2025, el dólar americano de cierre de jornada fue equivalente a \$18.3147 pesos por unidad, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de jornada.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo del rubro de disponibilidades al cierre del tercer trimestre de 2025 se integra como se muestra a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo	2025		2024	3T25 vs 2T25		3T25 vs 3T24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Efectivo en caja	93	82	80	11	13%	13	16%
Depósitos en bancos del país	166	52	15	114	219%	151	1,007%
Depósitos en bancos del extranjero	10	11	14	(1)	(9)%	(4)	(29)%
Documentos de cobro inmediato	2	8	3	(6)	(75)%	(1)	(33)%
Disponibilidades restringidas:							
Compra de divisas:							
Subastas del Banco Central	4,813	4,594	3,421	219	5%	1,392	41%
Otras disponibilidades	11	9	8	2	22%	3	38%
	5,095	4,756	3,541	339	7%	1,554	44%

Al 3T de 2025, como se observa en el cuadro anterior, son los depósitos en Banco de México los que participan principalmente en la integración del rubro.

Cartera de crédito

Políticas y procedimientos de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

- Las políticas generales que rigen la actividad crediticia del Banco están contenidas en el manual de crédito institucional.
- El proceso de crédito de acuerdo con las Disposiciones establecidas por la Comisión incluye promoción, solicitud, evaluación, aprobación, implementación, disposición, seguimiento, control, calificación de cartera y recuperación administrativa y judicial.
- Para toda operación de crédito recae en la Gerencia de Crédito, donde existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.
- La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.
- Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya en el Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas.
- Para la recuperación de crédito la Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas:
 - a. Cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos.
 - b. Cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de cada crédito en cartera etapa 3 conforme a las disposiciones
 - c. Durante 90 días adicionales a su registro en cartera etapa 3, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento.
 - d. Gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo con el área de influencia y su experiencia.
- Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio. El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:
 - Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera etapa 1 y 2, etapa 3 y reservas);
 - Distribución del portafolio por fondeador;
 - Distribución del portafolio por tipo de crédito;
 - Distribución del portafolio por destino de crédito;
 - Distribución del portafolio por moneda;
 - Concentración de portafolio por cliente;
- Para reestructuración de crédito observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:
 - La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
 - El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
 - Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.

- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
- Condiciones. Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).
- Modalidades. Un solo crédito. Se modificará las condiciones contractuales de un crédito etapa 1 y 2 o etapa 3 para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
- Consolidación de pasivos. Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos etapa 1 y 2 o etapa 3 de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos en etapa 1 y 2 así como en etapa 3.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, 2 y 3

A continuación, se integran los créditos otorgados al cierre de septiembre de 2025 agrupados por sectores económicos; así como por las condiciones de la cartera:

Cartera de crédito	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Créditos comerciales							
Etapas 1							
Actividad empresarial o comercial	13,141	11,080	7,365	2,061	19%	5,776	78%
Entidades financieras	562	556	264	6	1%	298	113%
	13,703	11,636	7,629	2,067	18%	6,074	80%
Etapas 2							
Actividad empresarial o comercial	20	5	67	15	300%	(47)	(70)%
	20	5	67	15	300%	(47)	(70)%
Etapas 3							
Actividad empresarial o comercial	107	110	146	(3)	(3)%	(39)	(27)%
	107	110	146	(3)	(3)%	(39)	(27)%
Total, de créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	13,268	11,195	7,578	2,073	19%	5,690	75%
Entidades financieras	562	556	264	6	1%	298	113%
	13,830	11,751	7,842	2,079	18%	5,988	76%
Créditos de consumo							
Etapas 1	34	24	12	10	42%	22	183%
Etapas 2	-	1	-	(1)	(100)%	-	- %
Etapas 3	1	1	1	-	- %	-	- %
Total	35	26	13	9	35%	22	169%
	13,865	11,777	7,855	2,088	18%	6,010	77%

Al 3T 2025 el banco recibió como dación en pago bienes inmuebles por un monto total de registro de \$204.54, con lo que se liquidó su respectivo adeudo.

La integración de la cartera de crédito por actividad económica al 3T 2025, se presenta a continuación:

Actividad económica	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Créditos comerciales							
Servicios profesionales y TI	2,284	2,142	1,876	142	7%	408	22%
Servicios	3,281	2,527	1,420	754	30%	1,861	131%
Comercio	3,391	2,820	1,060	571	20%	2,331	220%
Servicios financieros	1,786	1,279	1,303	507	40%	483	37%
Construcción y bienes raíces	1,263	1,205	1,018	58	5%	245	24%
Agricultura	444	370	454	74	20%	(10)	(2)%
Transporte	241	315	269	(74)	(23)%	(28)	(10)%
Industria	569	626	165	(57)	(9)%	404	245%
Ganadería	72	121	171	(49)	(40)%	(99)	(58)%
Energía	246	180	-	66	37%	246	- %
Minería	106	101	105	5	5%	1	1%
Alimentos y bebidas	116	65	-	51	78%	116	- %
Agroindustria	31	-	-	31	- %	31	- %
Créditos de consumo							
Personal	32	21	10	11	52%	22	220%
Auto	3	4	3	(1)	(25)%	-	- %
Nómina	1	1	1	-	- %	-	- %
	13,866	11,777	7,855	2,089	18%	6,011	77%

La integración de la cartera de entidad federativa al 3T 2025, se presenta a continuación:

Entidad federativa	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Baja California	64	60	5	4	7%	59	1,180%
Baja California Sur	102	97	104	5	5%	(2)	(2)%
Chihuahua	3,884	3,060	4215	824	27%	(331)	(8)%
Ciudad de México	4,744	3,844	2297	900	23%	2,447	107%
Coahuila	541	535	187	6	1%	354	189%
Estado de México	898	957	695	(59)	(6)%	203	29%
Jalisco	2715	2433	83	282	12%	2,632	3,171%
Michoacán	98	95	-	3	3%	98	- %
Morelos	248	239	-	9	4%	248	- %
Nuevo León	135	131	95	4	3%	40	42%
Puebla	166	164	69	2	1%	97	141%
Sinaloa	63	61	-	2	3%	63	- %
Veracruz	106	101	105	5	5%	1	1%
Tabasco	5	-	-	5	- %	5	- %
Querétaro	97	-	-	97	- %	97	- %
	13,866	11,777	7,855	2,089	18%	5,766	77%

Operaciones y saldos con partes relacionadas

Partes relacionadas	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Impulso Equity, S.A. de C.V.	-	-	14.20	-	- %	(14.20)	(100)%
Agropecuaria Bermúdez, SPR de RL de CV	19	16.00	0.59	3.00	19%	18.41	3,120%
Guardería Meoqui, S.C.	2	1.54	3.40	0.46	30%	(1.40)	(41)%
Diesel Automotriz Bermúdez, SA de CV	-	-	0.30	-	- %	(0.30)	(100)%
	21.00	17.54	18.49	3.46	20%	2.51	14%

Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera de crédito en etapa 3, al cierre de 3T 2025 fue de \$108, presentando una disminución de \$39 respecto al 3T 2024, que representa un decremento del 27%.

3T 2025	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	19	7	2	79	107
Crédito al consumo	1	-	-	-	1
	20	7	2	79	108

Movimientos

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 al cierre del 3T 2025:

Movimientos de cartera Etapa 3	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Saldo al principio del año	111	191	104	(80)	(42)%	7	7%
Traspos desde la cartera con riesgo etapa 1	-	182	21	(182)	(100)%	(21)	-100%
Traspos hacia la cartera con riesgo etapa 1	-	161	-	(161)	(100)%	-	- %
Traspos desde cartera con riesgo etapa 2	-	157	43	(157)	(100)%	(43)	(100)%
Traspos hacia la cartera con riesgo etapa 2	-	-	-	-	- %	-	- %
Liquidaciones	3	258	21	(255)	(99)%	(18)	(86)%
	108	111	147	(3)	(3)%	(39)	(27)%

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Bankaool constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación y prevención de los préstamos registrados en la cartera de crédito.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticia de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La Institución utiliza la metodología establecida por la CNBV para cartera crediticia comercial.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de septiembre de 2025 presenta un aumento de \$33 respecto al 3T de 2024, que representa un aumento del 18%, se integra por origen de su determinación se presenta a continuación:

Estimación preventiva para riesgos crediticios	3T 2025	3T 2024
Derivada de la calificación	215	179
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	4	7
	219	186

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 3T de 2025, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación, integrado el saldo principalmente por los niveles de riesgos A-2 y D, con 50% y 22%, respectivamente:

Grado de riesgo 3T 25	Comercial				Consumo	
	Actividades comerciales		Entidades financieras			
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-1	3,081	16	-	-	26	-
A-2	8,755	99	-	-	3	-
B-1	860	13	-	-	1	-
B-2	77	2	247	5	1	-
B-3	169	7	300	12	-	-
C-1	200	13	-	-	1	-
C-2	-	-	15	2	1	-
D	113	43	-	-	1	-
E	13	6	-	-	1	1
Reserva adicional	-	-	-	-	-	-
	13,268	199	562	19	35	1

Movimientos de la estimación preventiva

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 3T 2025 se muestran a continuación:

Movimientos de la estimación preventiva	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Etapas 1							
Saldo al principio del año	192	112	120	80	71%	72	60%
Creación de reservas	76	266	74	(190)	(71)%	2	3%
Cancelaciones	98	186	94	(88)	(47)%	4	4%
	170	192	100	(22)	(11)%	70	70%
Etapas 2							
Saldo al principio del año	2	48	-	(46)	(96)%	2	- %
Creación de reservas	5	1	33	4	400%	(28)	(85)%
Cancelaciones	1	47	15	(46)	(98)%	(14)	(93)%
	6	2	18	4	200%	(12)	(67)%
Etapas 3							
Saldo al principio del año	44	95	42	(51)	(54)%	2	5%
Creación de reservas	1	147	41	(146)	(99)%	(40)	(98)%
Cancelaciones	2	198	14	(196)	(99)%	(12)	(86)%
	43	44	69	(1)	(2)%	(26)	(38)%
	219	238	187	(19)	(8)%	206	17%

Otras cuentas por cobrar (neto)

Se integra principalmente por operaciones de la compraventa de divisas a fecha valor, operaciones de SPEI en tránsito, créditos de colaboradores, saldos de impuestos por acreditar y cheques en tránsito, al cierre del trimestre presenta un incremento de \$691 comparado contra el 3T 2024, este aumento originado principalmente por los movimientos relacionados con las operaciones compra-venta divisas a fecha valor, por la operación de Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios en tránsito (SPEI), créditos de colaboradores y de la venta de bienes adjudicados en relación con el mismo periodo de 3T 2024.

Al cierre del 3T 2025, las otras cuentas por cobrar se encuentran integrados de la siguiente manera:

Otras cuentas por cobrar	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Deudores por liquidación de operaciones compraventa de divisas	328	277	-	51	18%	328	- %
Préstamos a funcionarios y empleados	12	10	11	2	20%	1	9%
Deudores diversos	473	350	145	123	35%	328	226%
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(6)	(4)	(40)	(2)	50%	34	(85)%
	807	633	116	174	27%	691	596%

Este rubro representa el 3.41% del total de los activos y su estimación para la recuperación por difícil cobro de \$6, la cual disminuyó un 85% sobre el saldo del 3T 2024.

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 1 a 5 años y devengan una tasa de interés promedio del 11.92%.

Bienes adjudicados

El saldo neto de bienes adjudicados al cierre del 3T 2025 es de \$498, y se integra por el valor de registro de los bienes adjudicados y de la constitución de las estimaciones de pérdida de valor, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV para este tipo de activos, la realización de estos bienes originó en el periodo un ingreso acumulado por \$813.

Al 30 de septiembre de 2025, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

Bienes adjudicados 3T 2025	Valor de adjudicación	Estimación por pérdida de valor	Neto
Terrenos	1	-	1
Terreno agrícola	13	1	12
Construcción	579	156	423
Edificios	63	1	62
	656	258	498

Reporte Reservas por Tenencia de Bienes inmuebles Adjudicados o Recibidos en Dación en pago al 30 de septiembre de 2025

3T 2025			
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	Importe	% Reserva preventiva	Importe reservas
Hasta 12	203	- %	-
Más de 30 y hasta 36	5	25%	1
Más de 42 y hasta 48	448	35%	157
Total	656		158

Al 3T 2025 se recibieron como dación en pago bienes inmuebles con un valor total de registro de \$204.54, correspondiente a 2 acreditados, asimismo, en el trimestre se realizó la venta de inmuebles adjudicados por \$193.

Pagos anticipados y otros activos

En este grupo se presentan en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", formará parte de este rubro.

Pagos anticipados y Otros Activos (Neto) por cambios en la regulación (IFRS 9); se reclasificó de Otros Activos.

Al cierre de septiembre de 2025 Bankaool presento un saldo de \$205 y un incremento respecto al 3T 2024 del 128%, motivado principalmente por la realización de los pagos provisionales ISR, por los patrocinios, pagos anticipados de las rentas pagadas y el cálculo de la PTU Diferida del ejercicio 2024.

Al cierre de 3T 2025, el rubro de Pagos anticipados se integra como se muestra a continuación:

Pagos anticipados y otros activos (Neto)	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Otros cargos diferidos	21	47	12	(26)	(55)%	9	75%
Seguros por amortizar	2	2	3	-	- %	(1)	(33)%
Anticipo o Pagos Anticipados de Impuestos	81	69	-	12	17%	81	- %
Rentas pagadas por anticipado	6	10	7	(4)	(40)%	(1)	(14)%
Otros pagos anticipados	14	5	12	9	180%	2	17%
Depósitos en garantía	35	26	21	9	35%	14	67%
PTU a favor	46	46	35	-	- %	11	31%
	205	205	90	-	- %	115	128%

Propiedad, mobiliario y equipo

Este rubro se integra por los bienes muebles e inmuebles necesarios para la operación del banco, al 3T 2025 se tiene un saldo neto de \$471 con un incremento de \$272 con relación al tercer trimestre de 2024, originado principalmente por el traspaso de un bien inmueble adjudicado de la Sucursal tecnológico por un importe de \$160, comparado vs el trimestre anterior 2T 2025 se aprecia un incremento de \$74, originado por la adaptación de nuevas sucursales como Masaryk, Puebla, Veracruz.

	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Inversión							
Terrenos	98	98	34	-	- %	64	188%
Construcciones	64	64	39	-	- %	25	64%
Equipo de transporte	49	48	22	1	2%	27	123%
Mobiliario y equipo de oficina	126	124	101	2	2%	25	25%
Equipo de cómputo	358	335	305	23	7%	53	17%
Adaptaciones y mejoras	159	98	44	61	62%	115	261%
Otros inmuebles, mobiliario y equipo	2	-	-	2	- %	2	- %
	856	767	545	89	12%	311	57%
Depreciación Acumulada							
Construcción	(1)	-	(8)	(1)	- %	7	(88)%
Equipo de transporte	(11)	(9)	(3)	(2)	22%	(8)	267%
Mobiliario y equipo de oficina	(53)	(50)	(42)	(3)	6%	(11)	26%
Equipo de cómputo	(307)	(302)	(292)	(5)	2%	(15)	5%
Adaptaciones y mejoras	(13)	(9)	(1)	(4)	44%	(12)	1,200%
	(385)	(370)	(346)	(15)	4%	(39)	11%
	471	397	199	74	19%	272	137%

Impuestos a la utilidad diferidos (neto)

En este rubro se registran las diferencias temporales, entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales, por lo anterior el saldo que presenta Bankool al 3T 25 es de \$139, y la principal causa surge en este orden, por la reserva de los bienes adjudicados, por el pasivo por el impuesto a la utilidad diferido de las propiedades, mobiliario y equipo, así como por la acumulación de las reservas para riesgos de crédito. El rubro de este Impuesto se incrementó en \$34 en comparación al 3T 2024 como consecuencia del cálculo anual del ejercicio 2024.

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos.

ISR Diferido	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Activos por impuesto a la utilidad diferido							
Estimación preventiva para riesgos crediticios	63	63	69	-	- %	(6)	(9)%
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar	66	66	37	-	- %	29	78%
Propiedades, mobiliario y equipo	86	86	-	-	- %	86	- %
PTU por pagar	5	5	-	-	- %	5	- %
Provisiones por beneficios a los empleados	9	9	8	-	- %	1	13%
Provisiones	12	12	-	-	- %	12	- %
	241	241	114	-	- %	127	111%
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido							
Propiedades, mobiliario y equipo	94	94	9	-	- %	85	944%
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	8	8	-	-	- %	8	- %
	102	102	9	-	- %	93	1,033%
Activo (pasivo) por impuesto a la utilidad diferido, neto	139	139	105	-	- %	34	32%

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al cierre del 3T de 2025, el Banco cuenta con pérdidas fiscales por amortizar por un importe de \$165, el efecto relativo a un activo para efectos de ISR Diferido se considera reservadas al 100%, por la dudosa realización del mismo.

Captación Tradicional

Al cierre del 3T 2025, en el rubro de captación tradicional, el banco cuenta con \$8,641 en depósitos de exigibilidad inmediata y con \$9,338 en Depósitos, presentando el total de la captación un incremento del 70% con relación a la posición que se tenía al cierre del 3T 2024, motivado por las estrategias de captación aplicadas, esto es derivado de la captación de clientes corporativos y el trabajo desarrollado en las sucursales de captación minorista y a largo plazo.

El rubro de captación tradicional se encuentra integrado como sigue:

Captación tradicional	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Depósitos de exigibilidad inmediata							
Con intereses	7,342	6,008	2,590	1,334	22%	4,752	183%
Sin intereses	1,299	1,179	542	120	10%	757	140%
	8,641	7,187	3,132	1,454	20%	5,509	176%
Depósitos a plazo							
Del público en general							
Certificados de depósito (CEDES)	9,338	8,401	7,469	937	11%	1,869	25%
	9,338	8,401	7,469	937	11%	1,869	25%
	17,979	15,588	10,601	2,391	15%	7,378	70%

Préstamos Interbancarios y de otros organismos

Al 3T 2025 la institución cuenta con dos líneas de crédito vigentes principalmente, con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FIFOMI) y el de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND).

Al cierre del 3T de 2025, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación

Préstamos interbancarios y de otros organismos	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Corto plazo							
Fideicomisos públicos	1	-	-	1	- %	1	- %
Otros organismos	-	1	2	(1)	(100)%	(2)	(100)%
	1	1	2	-	- %	(1)	(50)%
Largo plazo							
Fideicomisos públicos	-	8	10	(8)	(100)%	(10)	(100)%
Otros organismos	18	17	22	1	6%	(4)	(18)%
	18	25	32	(7)	(28)%	(14)	(44)%
Totales							
Fideicomisos públicos	1	8	10	(7)	(88)%	(9)	(90)%
Otros organismos	18	18	24	-	- %	(6)	(25)%
	19	26	34	(7)	(27)%	(15)	(44)%

Por su parte, la línea con FND no se opera en la actualidad desde el 2022, por lo que únicamente se realizan pagos de los vencimientos, respecto a la línea autorizada de FIFOMI se tiene aprobada por un monto de 19.53 Millones de UDIS, con las condiciones que se aprecian en el siguiente cuadro:

Institución	Monto de Línea	Moneda	Valor de la UDI	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto		Interés Devengado	Monto por ejercer
				Inicio	Vencimiento		Corto Plazo	Largo Plazo		
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650	MXN	8.3966	11-nov-19	10 años	TIIE +1.30%, TIIE +1.75% TIIE +3.00%	-	16	2	633
Fideicomiso de Fondo Minero (FIFOMI)	167	MXN	8.3966	22-ene-20	Indefinido	TIIE+4.1347%	1	-	-	166
							1	16	2	799

Al 30 de septiembre de 2025, el Banco mantiene cumplimiento de las obligaciones pactadas en los préstamos recibidos.

Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar cerraron al cierre del 3T 2025, con un saldo de \$499, contra el mismo periodo del ejercicio anterior 3T 2024 presenta incrementó de \$381 este rubro se encuentra integrado básicamente por impuestos por pagar, Cuotas Obrero-Patronales, provisiones para obligaciones diversas, acreedores por servicios prestados y operaciones de compra-venta de divisas pendientes de liquidar.

Otras cuentas por pagar	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Acreedores por liquidación de operaciones							
Compraventa de divisas	328	277	-	51	18%	328	- %
	328	277	-	51	18%	328	- %
Contribuciones por pagar							
Impuesto al Valor Agregado	4	4	2	-	- %	2	100%
Otros impuestos y derechos	58	16	8	42	263%	50	625%
Impuestos y aportaciones de seguridad social	13	16	5	(3)	(19)%	8	160%
	75	36	15	39	108%	60	400%
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar							
Provisiones para obligaciones diversas	13	8	6	5	63%	7	117%
Otros acreedores diversos	83	90	97	(7)	(8)%	(14)	(14)%
	96	98	103	(2)	(2)%	(7)	(7)%
	499	411	118	88	21%	381	323%

Al cierre del 3T 2025, la Institución no cuenta con créditos, ni adeudos fiscales, por lo cual, se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.

Pasivo por impuestos a la utilidad

Al cierre del tercer trimestre de 2025, el pasivo por impuestos a la utilidad refleja un saldo de \$43.

Pasivo por impuestos a la utilidad	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
Provisión de ISR del ejercicio	43	18	-	25	139%	43	- %

Impuestos a la utilidad

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

Impuestos a la Utilidad	2025		2024	3T 25 vs 2T 25		3T 25 vs 3T 24	
	3T	2T	3T	\$	%	\$	%
En los resultados del período:							
ISR Causado	(25)	(18)	-	(7)	39%	(25)	- %
	(25)	(18)	-	(7)	39%	(25)	- %

Capital contable

El capital social al cierre del 3T 2025 es de \$1,996 queda representado por acciones ordinarias de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, comparado el capital contribuido muestra un incremento de \$92, comparado vs 2T 2025 y de \$527 comparado con el 3T 2024.

Venta de acciones de tesorería

Al cierre del 3T 2025 se realizaron las siguientes ventas de acciones de tesorería, se integra de la siguiente manera:

Fecha	Monto Acciones	Prima en venta acciones	Total Aportaciones
30-sep-25	7	26	33
29-ago-25	9	38	47
31-jul-25	2	10	12
30-jun-25	20	80	100
30-may-25	13	52	65
14-abr-25	32	-	32
31-mar-25	20	65	85
28 feb. 25	11	44	55
24-ene-25	26	104	130
	140	419	559

Integración de aportaciones para futuros aumentos de capital

Al cierre del tercer trimestre las aportaciones para futuros aumentos de capital se integra de la siguiente manera:

No.	Fecha	Importe
1	31/03/2020	12
2	31/03/2020	2
3	22/04/2020	5
4	27/03/2024	270
5	29/03/2024	21
		310

Información por segmentos

Los segmentos operativos se derivan de la estructura interna de Bankaool con riesgos y rendimientos diferentes, mismos que se revisan regularmente para evaluar su desempeño, se integran en base a los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Bancaria.

Los segmentos utilizados por Bankaool para la información son:

Segmento reportable	Operaciones
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y derivados.
Operaciones de medios de pago	Son aquellas transacciones que se realizan a través de los diferentes puntos de ventas tanto con clientes como usuarios.

Al 3T 2025 y 3T 2024 la Información sobre segmentos operativos reportables.

Concepto	Operación crediticia	Operación tesorería	Operación captación	Medios de Pago	Mercados financieros	Otros	3T 2025
Margen financiero	1,430	218	(731)	-	18	(29)	906
Estimación preventiva para riesgos crediticios	23	-	-	-	-	-	23
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,407	218	(731)	-	18	(29)	883
Comisiones netas	-	(4)	14	8	-	23	41
Resultado por intermediación	(1)	(13)	-	-	-	(19)	(33)
Otros ingresos de la operación	(7)	-	(42)	-	-	876	827
Gastos de administración y promoción	(1,142)	(139)	(15)	(123)	(16)	(108)	(1,543)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	257	62	(774)	(115)	2	743	175
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-	-	-	-	3	3
Impuesto a la utilidad diferido	(43)	-	-	-	-	-	(43)
Resultado neto	214	62	(774)	(115)	2	746	135

Concepto	Operación crediticia	Operación tesorería	Operación captación	Medios de Pago	Otros	3T 2024
Margen financiero	949	124	(516)	-	(6)	551
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(80)	-	-	-	-	(80)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,029	124	(516)	-	(6)	631
Comisiones netas	-	(4)	7	(7)	13	9
Resultado por intermediación	(1)	1	-	-	8	8
Otros ingresos de la operación	141	-	(24)	-	73	190
Gastos de administración y promoción	(570)	(59)	(3)	(28)	(47)	(707)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	599	62	(536)	(35)	41	131
Impuesto a la utilidad diferido	-	-	-	-	2	2
Resultado neto	599	62	(536)	(35)	43	133

Operaciones y saldos con partes relacionadas

Conforme al artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, Bankaool realiza transacciones con partes relacionadas, entendiéndose como operaciones con partes relacionadas operaciones de depósito, préstamo, crédito o descuento, las otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenios, reestructuraciones, renovaciones o modificaciones.

Son personas relacionadas entre otras, las personas físicas o morales que poseen directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Banco o de las empresas integrantes del grupo o de los miembros del consejo de administración.

De acuerdo con el artículo 45-S de la Ley Instituciones de Crédito, las instituciones de banca múltiple que realicen operaciones con partes relacionadas, para la determinación de los precios pactados deberán ser en condiciones de mercado. Dando cumplimiento a esta disposición, Bankaool obtiene de un tercero independiente un estudio que emite anualmente de precios de transferencia por las operaciones que realiza con partes relacionadas.

También se consideran partes relacionadas, los cónyuges, las personas que tengan parentesco, las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de estas en las que el Banco posee directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

Los saldos y operaciones efectuados con partes relacionadas al 3T 2025 son los siguientes:

Estado de Situación Financiera	2025	2024	3T 25 vs 3T 24	
	3T	3T	\$	%
Cartera de crédito				
Impulso Equity, S.A. de C.V.	-	14.20	(14.20)	-100%
Agropecuaria Bermúdez, SPR de RL de CV	19.00	0.59	18.41	31.12%
Guardería Meoqui, S.C.	2.00	3.40	(1.40)	-41%
Diesel Automotriz Bermúdez, SA de CV	-	0.30	(0.30)	-100%
	21.00	18.49	2.51	14%

Resultados	2025	2024	3T 25 vs 3T 24	
	3T	3T	\$	%
Ingresos				
Intereses cobrados por créditos	0.77	1.03	(0.26)	(25)%
	0.77	1.03	(0.26)	(25)%
Gastos				
Gastos por Intereses	2.99	3.33	0.34	(10)%
Honorarios	2.15	0.68	1.47	216%
Servicios profesionales	0.84	0.87	(0.03)	(3)%
	5.98	4.88	1.10	23%

INFORMACIÓN RELEVANTE

SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Al 3T 2025, las fuentes externas de fondeo se integraron como sigue:

- Captación tradicional;
- Préstamos interbancarios y de otros organismos;

Bankaool tiene entre sus principales fuentes de liquidez la captación tradicional, los préstamos bancarios y de otros organismos.

POLÍTICA DE PAGO DE DIVIDENDOS O REINVERSIÓN DE UTILIDADES

De conformidad con la legislación aplicable, sólo los accionistas reunidos en Asamblea General tienen la facultad para decretar el pago de dividendos y, aunque no es un requisito legal, dichos decretos normalmente consideran las recomendaciones del Consejo de Administración.

Es importante indicar que el Consejo de Administración no presupuesta la repartición de dividendos ordinarios a sus accionistas en los primeros tres años de operación como Institución de Banca Múltiple a partir de 2019. Sin embargo, el Consejo podrá decretar dividendos extraordinarios a partir del segundo año de operaciones, cuando las utilidades netas anuales superen los \$100 millones de pesos. El monto de dividendos extraordinarios que se pudieran autorizar no deberá exceder 25% de las utilidades netas del ejercicio, siempre y cuando tal distribución permita a la Institución mantener niveles holgados dentro de sus metas de capitalización.

Nuestra política de dividendos exige que se tomen en cuenta los resultados de la operación, situación financiera, necesidad de capital o de reservas preventivas, consideraciones fiscales, expectativas de crecimiento y aquellos factores que los miembros del Consejo de Administración o los accionistas estimen convenientes. Dichos factores podrían limitar nuestra capacidad para pagar futuros dividendos y podrían ser considerados en la recomendación por parte del Consejo de Administración o en la aprobación por parte de nuestros accionistas del pago de futuros dividendos.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos sólo podrán ser pagados de las utilidades retenidas resultantes del año correspondiente o de resultados de años anteriores.

- I. Si los accionistas, en una asamblea legalmente convocada, han aprobado los resultados que refleje las ganancias y el pago de dividendos, y
- II. Si las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas.

POLÍTICAS QUE RIGEN LA TESORERÍA

La Tesorería es la encargada del manejo de los recursos financieros de Bankaool. Estos recursos provienen del capital de trabajo y de las diferentes fuentes de financiamiento a las que tiene acceso.

Su objetivo principal es proveer los recursos para los créditos y para las diferentes inversiones por cuenta propia, así como de optimizar el costo de la captación y de diversificar las fuentes de fondeo como clientes propios, intermediarios financieros y Banxico.

Las inversiones en valores corresponden a títulos de deuda gubernamental, bancarios y deuda privada en posición propia, según la intención sobre su tenencia. Los excedentes de la institución se invierten en depósitos a un día con otras instituciones de crédito. Por ende, no se realizan operaciones de préstamos de valores.

El excedente de la tesorería se invierte en Instrumentos a plazo de un día, regularmente en la Subasta diaria de Banco de México. Liquidez

Bankaool cuenta con capital de trabajo suficiente para manejar el flujo de efectivo diario que se deriva de la operación, adicionalmente los excedentes de tesorería se colocan principalmente en depósitos a un día, quedando cubiertas en su totalidad antes del cierre bancario, de tal forma que estén disponibles diariamente para iniciar el ciclo del flujo de efectivo nuevamente.

Las fuentes internas de liquidez con las que cuenta la institución: son sus accionistas, quienes se encuentran comprometidos con la Institución para la inyección de recursos, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva en los vencimientos contractuales de la cartera de créditos.

A la fecha el producto de Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV), se han convertido en el principal fondeo de recursos captados por el Banco, contando también con líneas de fondeo de instituciones de banca de desarrollo.

CRÉDITOS O ADEUDOS FISCALES

A la fecha del presente reporte, Bankaool no tiene créditos o adeudos fiscales, ya que cumple a cabalidad con cada una de sus obligaciones fiscales, en los plazos y formas establecidas en las regulaciones de la materia; por tal motivo, Bankaool se encuentra al corriente de sus obligaciones.

CONTINGENCIAS

A la fecha del presente reporte, existen juicios y reclamaciones en contra de Bankaool derivados del curso normal de sus operaciones. La Administración, con la opinión de sus asesores legales consideran que, en el remoto caso de llegar a ser condenados, no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados futuros de la operación.

INVERSIONES EN EL CAPITAL

Al cierre del tercer trimestre de 2025, las inversiones permanentes están integradas por \$15 lo que representa el 2.27% de participación accionaria en CECOBAN.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Banco con el objeto de mantener un ambiente de Control Interno acorde con sus objetivos de negocio, así como de mejorar la efectividad y eficiencia de sus procesos de monitoreo del mismo, sigue los lineamientos contenidos en el modelo de supervisión a los controles internos establecido por “The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO).

La intención de la utilización de este modelo es la de proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de objetivos establecidos por la institución, cubren los conceptos básicos de:

- Propiciar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Obtener información financiera confiable, oportuna y relevante.
- Propiciar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus operaciones

Los cinco componentes del modelo COSO son:

- Ambiente de control, el cual es el conjunto de políticas y procedimientos que definen el tono de la organización, influyendo en la conciencia de control del personal proporcionándoles disciplina y estructura.
- Evaluación de riesgos, mediante los cuales se identifican, cuantifican y analizan los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, estableciendo una base para determinar cómo deben ser administrados y monitoreados dichos riesgos.
- Actividades de control, siendo éstas las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas establecidas por la alta gerencia sean llevadas a cabo, las políticas y procedimientos se encuentran incluidas en cada manual de productos a fin de asegurar el correcto ambiente de control por cada uno de ellos.
- Información y comunicación, mediante la cual el Banco informa al personal involucrado sobre las políticas y procedimientos contenidos en los manuales antes mencionados y a la alta gerencia sobre el resultado de la evolución de riesgos y de las actividades de control.
- Supervisión y seguimiento, en el que el control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema a lo largo del tiempo, mediante las siguientes actividades periódicas o permanentes de monitoreo, o una combinación de ambas:

Periódicas

- Juntas de seguimiento de proyectos
- Comités internos
- Evaluación directa de controles establecidos en los manuales de políticas y normatividad aplicable
- Procesos de auditoría

Permanentes

- Segregación de funciones, aprobación de operaciones
- Mantenimiento de los registros
- Supervisión, monitoreo de las operaciones
- Salvaguarda física de los activos de la institución

- Controles generales y de aplicativos de sistemas de TI
- Revisión gerencial de los reportes sobre transacciones procesadas
- Áreas de control y seguimiento (administración de riesgos, cumplimiento, mesa de control).

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, se difunde la integración del Consejo de Administración de Bankaool.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, la Asamblea de Accionistas delega a un Consejo de Administración y a un Director General la administración de Bankaool, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a las normas aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración se rige por los estatutos de la sociedad aprobados por la SHCP y por la Asamblea General de Accionistas. En dichos estatutos se encuentran instituidas las obligaciones y facultades del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Bankaool se organiza de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley de Instituciones de Crédito:

Consejero Propietario	
Nombre	Cargo
Lic. Moisés Chávez Ramírez	Presidente
Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones	Vicepresidente
Lic. Samuel Elías Chaves Ramírez	Vicepresidente
Lic. Bradley Charles Hanson	Consejero
Ing. José René Orduño Paz	Consejero
C.P. Rosario Bermúdez Quiñones	Consejero
Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco	Consejero Independiente
Lic. José Antonio Chávez Vargas	Consejero Independiente
Lic. José Díaz Cuadra	Consejero Independiente

Consejeros Suplentes	
Nombre	Cargo
Sr. Sergio Enrique Becerra Rodriguez	Presidente
Sr. Héctor Rene Bermúdez Zagoya	Vicepresidente
Lic. Leonardo Herrera Barrios	Vicepresidente
Ing. Jesús Saldívar Armendáriz	Consejero
Sr. Juan Carlos Portillo Rosete	Consejero
Sr Tomas Humberto Bermúdez Quiñones	Consejero

Secretario	
Nombre	Cargo
Lic. Sandra Josefa Aguilar Romero	Secretaría sin ser miembro del Consejo

Comisario	
Nombre	Cargo
C.P. Rufino Rubén Fierro Rubio	Comisario

Comisario Suplente	
Nombre	Cargo
Ing. Víctor Fierro Rubio	Comisario

A continuación, se presenta el perfil profesional y experiencia de cada uno de los miembros que integran dicho Consejo:

Lic. Moisés Chávez Ramírez

Se propone como Presidente del Consejo de Administración porque, durante su gestión como DGA, ha demostrado un liderazgo excepcional que se ha traducido en un crecimiento sostenido del negocio. Su visión estratégica, capacidad de ejecución, buenas prácticas y compromiso con la solidez institucional han generado confianza no solo dentro de la organización, sino también en el mercado.

Lic. Bradley Charles Hanson

Experiencia por más de 30 años en el sector financiero, especializándose en la industria de medios de pago (Negocio emisor y adquirente) y de tecnología. Miembro fundador y consejero de la Network Branded Prepaid Card Association. Desempeñó por más de 15 años la función de Presidente y CEO en un Grupo Financiero en Estados Unidos de América.

Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones

Importante empresario con 12 años de experiencia como consejero en instituciones financieras, más de 27 años en la dirección de sus empresas. Comercialización de productos del sector agrícola en México y otros países. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 21 años.

Lic. Samuel Elías Chaves Ramírez

Exitoso empresario con experiencia por más de 6 años en el sector de la tecnología, líder del equipo de innovación en el desarrollo de una súper app. Tiene participación en distintos Consejos de Administración por más de 5 años.

Lic. Juan Carlos Portillo Rosete

Empresario exitoso con más de 12 años de experiencia principalmente en el ramo del comercio, llevando en todo este tiempo la dirección y administración de empresas familiares. Experiencia como consejero en diferentes entidades.

Ing. José René Orduño Paz

Experiencia por más de 12 años en el sector financiero, más de 30 años de experiencia como perito valuador con varias especialidades. Miembro del Consejo de Administración de instituciones financieras.

C.P. Rosario Bermúdez Quiñones

Contadora destacada con más de 12 años de participación como comisario en diversas empresas, y amplia experiencia en dirigiendo el área contable de las empresas familiares. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 12 años y 6 años en institución financiera.

Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco

Experiencia por más de 37 años en el sector financiero, desempeñando importantes funciones por 30 años en Banco de México. Miembro por más de 14 años en distintos Consejos de Administración, principalmente como consejero Independiente en Entidades Financieras. Catedrático en importantes universidades además de desarrollar importantes trabajos de investigación en materia de finanzas.

Lic. José Antonio Chávez Vargas

Tiene más de 30 años asesorando a entidades privadas, públicas e internacionales. Diseño e implementación de estructuras financieras innovadoras. Participación en más de 100 transacciones estructuradas de alto impacto. Ha asesorado para las bursatilizaciones de ingresos públicos. Asesor de Bancos como Santander, Multiva, Invex y Actinver.

Lic. José Díaz Cuadra

Destacado abogado con más de 18 años de experiencia en instituciones financieras, fungiendo como director y Subdirector jurídico. Experiencia brindando asesoría jurídica a diversas empresas por más de 8 años.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COMPENSACIONES Y PRESTACIONES

Las compensaciones y prestaciones de los principales funcionarios de la institución consisten en:

- Salario mensual.
- Aguinaldo equivalente a quince días de salario ordinario.
- Gratificación extra por aguinaldo equivalente a quince días de salario.
- Vales de despensa equivalente a 10% de salario ordinario mensual.
- Fondo de ahorro equivalente a 10% de salario ordinario mensual.
- Prima vacacional de ley.
- Gratificación extra por prima vacacional por el importe que, a la suma de la prima vacacional de ley, dé como resultado un total de quince días de salario ordinario.
- Pago de obligaciones de seguridad social e impuestos estatales

CÓMPUTO DEL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantenga un Índice mínimo de Capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurren en su operación, así como niveles a los que se sujetarán las inversiones con cargo al Capital Pagado y Reservas de Capital; disposiciones que Bankaool cumple.

Durante el tercer trimestre de 2025, la cartera de Bankaool sube de \$11,777 a \$13,855, por lo que sus activos sujetos a riesgo de crédito son de \$13,387 y los requerimientos de capital totales incrementan a \$1,208. El Capital Neto es de \$2,063, integrado completamente por el Capital Básico. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

Al cierre del 3T25, la Institución obtuvo un ICAP del 13.58% el cual excede por 308 puntos base el límite mínimo establecido por la CNBV del 10.50%. Dado este nivel de ICAP, la Institución continúa en Categoría I de Alertas Tempranas.

Cómputo (cifras en millones de pesos)	2025	2024
	3T	3T
Capital Neto	2,063	1,343
Capital Básico	2,063	1,343
Capital Complementario	-	-
Índice de capitalización sobre activos en riesgo operacional	1.44%	1.37%
Índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito	15.41%	17.68%
ICAP	13.58%	15.34%

ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES

Al 3T 2025, el monto de las posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación:

Concepto	Importe Posiciones equivalentes (MDP)	Requerimiento de capital (MDP)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal	218.57	17.51
Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.05	-
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	57.11	4.57
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Posiciones en Mercancías	-	-

Los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación:

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I A	-	-
Grupo I B	-	-
Grupo III	33	3
Grupo IV	-	-
Grupo V	-	-
Grupo VI	9,698	776
Grupo VII_A	1,908	152
Grupo VII_B	-	-
Grupo VIII	72	6
Grupo IX	1,676	134
Grupo X	-	-

Los activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestra a continuación:

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Activos ponderados sujetos a riesgo operacional	1,434	115

CALIFICACIÓN CONFORME A LA CALIDAD CREDITICIA

Se muestran las calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte por parte de Fitch Ratings y Moody's.

En el mes de mayo de 2025 la institución calificadora de valores Fitch Ratings otorgó las calificaciones crediticias en escala nacional 'F2' y 'BBB+' para corto y largo plazo respectivamente, estas calificaciones atienden a una perspectiva estable que alcanza el grado de inversión.

Por su parte, en el mes de julio de 2025 la institución calificadora de valores Moody's otorgó la calificación de BBB+ a largo plazo y ML A-2 de corto plazo con una perspectiva estable debido a que realizará una implementación suave y armonizada de su nuevo modelo de negocio, acompañada de una profundización en la mejora de la estructura del balance y una mejora en la eficiencia operativa y en el nivel de los ingresos financieros y por comisiones en un periodo de 12 a 18 meses. De igual forma, considera el hecho de que el banco mantendrá los niveles actuales de capital y liquidez, así como su baja dependencia en el financiamiento de mercado.

Tipo	FITCH	MOODYS
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	F2	ML A-2
Largo Plazo	BBB+	BBB+

CATEGORÍA CLASIFICADA POR LA CNBV RESPECTO AL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, se difunde la categoría en que Bankaool ha sido clasificado por la Comisión.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con los artículos 220 y 221 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", la CNBV da a conocer la clasificación de las instituciones de banca múltiple en categorías, con base en el Índice de Capitalización requerido.

Bankaool fue clasificado con cifras al 31 de agosto de 2025 de la siguiente manera:

CCF (Coeficiente de Capital Fundamental)	14.34%
CCB (Coeficiente de Capital Básico)	14.34%
Índice de capitalización	14.34%
Categoría	I

Dicha información fue publicada en la página de red denominada internet por la CNBV el 16 de octubre de 2025 mediante el Comunicado de prensa No. 022, con base en la información entregada por las Instituciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 Bis 4 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito".

ANEXO I-O BIS. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Al cierre del tercer trimestre de 2025, la razón de apalancamiento de Bankool, desglosada, es la siguiente:

Concepto	Importes
Capital Básico 1	2,063
Activos Ajustados 2	21,236
Razón de Apalancamiento 3	9.72%

TABLA I. 1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas del balance (excluye derivados, Reportos y préstamos de valores - SFT por sus siglas en inglés -; incluye colaterales recibidos en garantía y registrados en el Balance General)	21,351
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(115)
3	Exposiciones Netas en Balance (excluidos instrumentos derivados y SFT, SUMA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2)	21,236
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importe de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos derivados por cuenta de clientes, que el socio liquidador no otorga su garantía en caso de impago de obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscrito	-
10	(Compensaciones al nocional efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito suscrito y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (SUMA DE LAS LÍNEAS 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento por valores		
12	Activos SFT (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposiciones riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-
18	(Ajuste por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	-
Capital y exposiciones totales		
20	Capital Básico	2,063
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	21,236
Coefficiente de apalancamiento		
22	Razón de apalancamiento	9.72%

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I. 1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

TABLA I.2 NOTAS AL FORMATO ESTANDAR DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores).
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2 Costo actual de remplazo (RC) de operaciones con instrumentos derivados, según el Anexo 1-L de las Disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i> , siempre que se cumpla con: Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a de las Disposiciones, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.
4	El efectivo recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado, considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las Disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. Marco contable no permite la baja de activos entregados en colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100% del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Exposición considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.

- Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
- Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.
- 13 Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.
- Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismos o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.
- d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
- 14 Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación, y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
- 15 Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.
- Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivos entregados por el cliente a la Institución.
- 16 **Suma de las líneas 12 a 15**
- 17 Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
- 18 Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título 1º. Bis de las Disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %), y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas Disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. Este monto se debe registrar con signo negativo.
- 19 **Suma de las líneas 17 y 18**
- 20 Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
- 21 **Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19**
- 22 Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

TABLA II. 1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	21,351
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamos de valores (en los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.)	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros Ajustes	(115)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	21,236

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del Capital Básico según incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Las instituciones de banca múltiple deben conciliar su activo total con la exposición dentro del balance que reconocen para efectos de la Razón de Apalancamiento, conforme al formato siguiente. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en consideración la explicación contenida en la Tabla III.2 que corresponde a la referencia numérica mostrada en la primera columna de la Tabla III.1.

TABLA III. 1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	21,351
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en Reporto y préstamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	21,236

TABLA III.2 NOTAS CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

TABLA IV. 1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO			
CONCEPTO/TRIMESTRE	T-3	T-2	VARIACION (%)
Capital Básico 1	2,063	1,918	145
Activos Ajustados 2	21,236	18,462	2,774
Razón de Apalancamiento 3	9.72%	10.39%	(0.67)%

ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital Común de nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	3T25
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	2,724
2	Resultados de ejercicios anteriores	(737)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	191
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (sólo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No Aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No Aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	2,179
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajuste por valuación prudencial	No Aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	69
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	46
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	-
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No Aplica
23	Del cual: Inversiones significativas donde la Institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No Aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No Aplica
26	Derogado	
A	Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	-
C	Del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras)	-
D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-

F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	-
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	-
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	-
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,063
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No Aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No Aplica
35	Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No Aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No Aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	--
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No Aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,063
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	-
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	-
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No Aplica
49	De los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
50 (conservador)	Reservas	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	-
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No Aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No Aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,063
60	Activos ponderados por riesgos totales	15
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	13.67%

62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar del requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contra cíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	13.67%
65	Del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	Del cual: Suplemento contra cíclico bancario específico	No Aplica
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	No Aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No Aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No Aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	139
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	-
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 202		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No Aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	No Aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I, inciso a), numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados , considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto sólo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México, que es sobre una base no consolidada. Este concepto sólo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecarios, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes Disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I, inciso k), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera, de conformidad con lo previsto en la LIC, de acuerdo con lo establecido en la fracción I, inciso d), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I, inciso e), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente, accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que en su caso pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.

18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos: A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3; es decir, si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso g), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso h), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que, en su caso, pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I, inciso l), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. I. Operaciones que contravengan las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso m), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición, conforme a la fracción I, inciso o), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor, conforme a la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes, conforme a la fracción I, inciso r), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las Disposiciones menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.

	P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última, de conformidad con el inciso f), fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22 más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1 más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50ª. que modifica las Disposiciones (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las Disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).

64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la Institución, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

II. Relación del Capital Neto con el balance general

La Institución deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente:

Referencias de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	
BG1	Disponibilidades	5,095
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en valores	-
BG4	Deudores por reporto	-
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	-
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	13,737
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	807
BG11	Bienes adjudicados (neto)	498
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	471
BG13	Inversiones permanentes	15
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	139
BG16	Otros activos	680
	Pasivo	
BG17	Captación tradicional	17,979
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	19
BG19	Acreedores por reporto	-
BG20	Préstamo de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	-
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	499
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	43
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	12
	Capital contable	
BG29	Capital contribuido	2,724
BG30	Capital ganado	(546)
	Cuentas de orden	
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	45
BG33	Compromisos crediticios	1,492
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	-
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	-
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	-
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito Etapa 3	104
BG41	Otras cuentas de registro	-

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Monto de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional.

Por lo que respecta al riesgo de mercado, las posiciones en riesgo se desglosarán como mínimo según los factores de riesgo, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe Posiciones equivalentes (MDP)	Requerimiento de capital (MDP)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal	219	17.5
Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.05	-
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	57.11	4.57
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Posiciones en Mercancías	-	-

Los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se desglosarán como mínimo según su grupo de riesgo en:

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo (mdp)

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 2%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	33	3
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	7,686	775
Grupo VI (ponderados al 100%)	12	1
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-

Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1,908	153
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	72	6
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,652	132
Grupo IX (ponderados al 115%)	24	2
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No calificados (PONDERA 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	1,434	114.7

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
621.2	721.5